

Ayuntam.^{to} de Mad.^d

1826

9 1^a 59_ 105.

Oficia

D. Jno' Gonzalez el C^o admor.
de una ca en la C. n^{or}. n^o. 8
n^o. 388 sobre licencia para
construir nueva fachada



500 20 60 80 50 0 to

Secret. del S. Jone

1826

Informe en 30 de Julio

de 1826

Informe

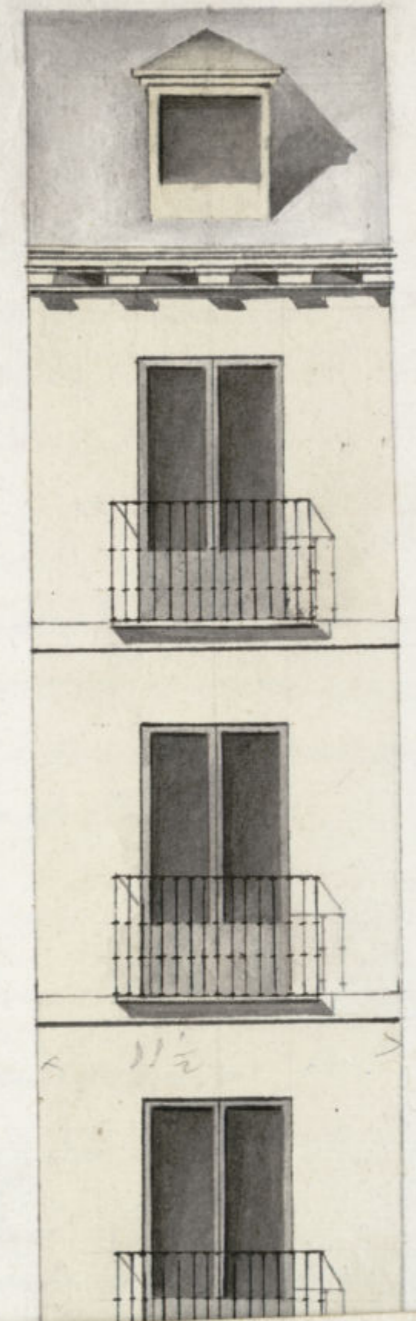
Informe en 30 de Julio de 1826

Informe

Informe

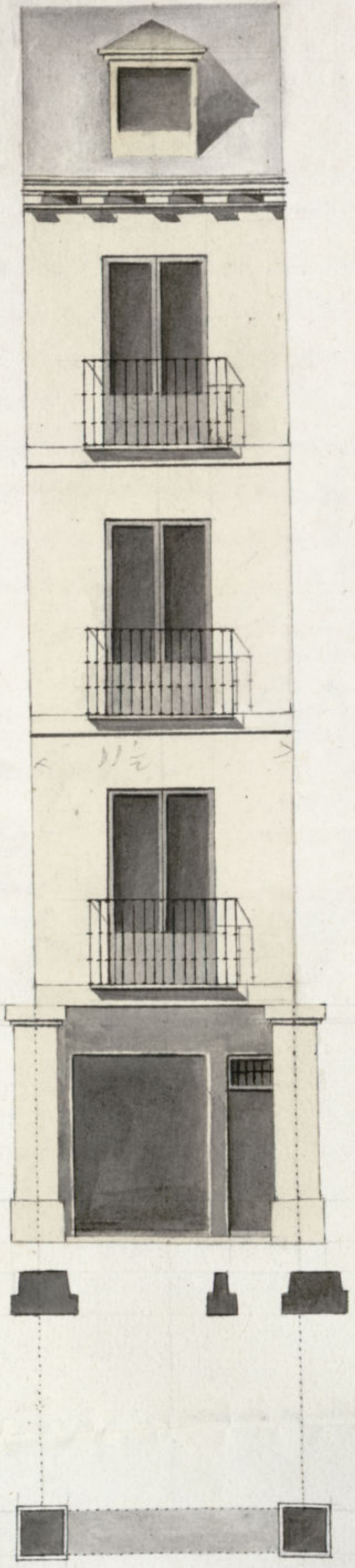
Fachada para la Casa sita en la calle
señalada con el númº 8 de la manz.

Informe en 30 de Julio
de 1826



Fachada para la Casa sita en la calle Mayor
señalada con el n^o 8 de la manzana 58^a.

Informe en 30, de Julio
de 1826



Escala de 5 10 20 30 40 Pie Castellano.

M^o 16 en Junio de 1826

Pedro Regalado
de Soto

Arquitecto de Madrid



Ex. mo Señor

D. José Enaalo al Sr. Administrador de la Casa Calle Mayor
 n.º 8 man.º 388, portal de Manquiteros a.º E. hace presente q. por
 el Sr. Conregidor de esta M.ª P.ª Villa se ha mandado construir de
 nueva planta la fachada y parte exterior de dicha casa: y p.º q. ten-
 ga efecto presenta el plan de su alzado dispuesto p.º el Arquitec-
 to de la R.ª Academia de S.º Fernando D.º Pedro Regalado de Soto
 encargado de estas obras a fin de q.º previas las diligencias q.º
 en estos casos se practican se le concedan las licencias correspon-
 dientes p.º proceder a su construcción en la q.º se inserta mad-
 Madrid 20 de Julio de 1826.

Mad. 20 de Julio
 de 1826
 En acuerdo del
 Excmo. Ayuntamiento.
 Para al Sr. Re-
 gidor Comisario
 del Cuartel para
 q.º oyendo al Sr.
 Reg.º mor. infer-
 se lo q.º se le ofusca

Madrid a 26 de Julio de 1826. Josef Enaalo
 Informe al Ferriente Arquitecto mayor. al Sr. ~~Administrador~~

Comisario
 D. Dimenez y Somarates

Fig.º al Centro del 1.º y al que precede al Excmo. Ayuntamiento. P.º
 de y reconocido la alineación q.º debió observarse en la construcción de la nueva fachada en la Casa n.º 8 man.º
 Calle Mayor, Portal de Manquiteros, que su Administrador Sr. D.º José Enaalo al Sr. que intenta edificar con arreglo
 al Plan q.º presenta, firmado por el Arquitecto Sr.º Pedro Regalado de Soto q.º ha de dirigir la obra y en su consecuencia
 que dicha fachada debe establecerse en línea recta la cual p.º y metro q.º tiene de extensión con las casas equiva-
 de colorones q.º hace que se continúe y con el ángulo de la q.º cubre a la de Berradoral para el Sr.º Felipe Fern.º, quien
 las Plastras de p.º de frente y de y med.º de fondo con su cornisa. Local con un piso de bule del vivo de la planta
 su cornisa Capital, siendo pagada al Sr.º por mitad por las Casas medianeras en quinientas reales. Las Cornisas de
 de madera de todo el grueso para q.º llenen el de las Plastras, y remita el cuerpo principal de la q.º y p.º y
 de el siguiente de de y tres octavos y el de de de y. Cuarto p.º recibir el alero q.º se ventará a nivel como es usual
 de estarán todos los de las mismas Casas contiguas cuando se reedifican, cuidando el Arquitecto de proporcionar la
 para el Sr.º de Madrid que todo tengan libertad y a poca costa subir o bajar la altura de dicho p.º por que
 tendrán alguna diferencia y queden formando una línea recta como asimismo la para inf.º del Portal

se construye de nuevo tendrá su entrada en Carretera y por el medio a guisa en cuyo supuesto no se me ofrece
 alguna objeción de la concesión de la licencia q. se trata el interesado bajo la observancia del diseño presentado
 se está arreglado. p. con las precisas circunstancias de q. el Cirujano de honra de Don Juan de Godoy y su familia con
 la de Cal y arena, sobre terreno firme, de ancho suficiente y tres y medio o cuatro p. de grueso hasta el
 más del plan terreno en donde retallándose lo suficiente de cada lado se levantarán las losas, socos y pilares
 cantería hasta recibir el piso principal, cuyo fábrica hasta el alero seguirá de ladrillo con mortero de Cal y arena
 cubriéndose alguno ni umbrales de madera en las ventanas, siendo los Arco de puertas y ventanas del propi-
 etario y el alero de madera de cañista, compuesto de plomo, canchales con tocadura y como sup. medida, y el
 cosido de Plomo u hoja de lata con vertidos q. arrojen las aguas para de las losas de la azua y no viciada
 Plomo sobre los fardos de alambres; recibiendo las esquinas Caballetes y respaldos con yeso. Las Do-
 ra de las maderas se situarán a Plomo al filo interior de la fachada sin arañar el alero sobre el alero; dejando
 balcones del piso principal de pie y medio de grueso, uno y q. en el 2.º y 3.º de medio pie o uno de latón, dejando la
 ra de tres p. y tres cuartos y el intermedio de los balcones de latón de dos y las patillas recibidas en el grueso
 de la fachada un pie por lo menos y más de ser separadas del resto de la luz de las ventanas. En la
 ra se levantarán losas de piedra de medio pie de grueso y tres de latón, sin que en ellas puedan abrirse lun-
 das orientales alq. botar y en caso de ser entre las pilas abriendo las puertas hacia a lo inter-
 no cuando por último la fachada decentemente con arreglo a un buen orden de construcción. Pero como el
 Ayuntamiento es el exclusivamente encargado de la seguridad, buena facha y policía de los edificios, podrá
 q. de el tenor Corregidor y Caballeros Regidores al Cabal mandar q. reconozca e informe sobre el estado de
 obra, sin embargo q. el interesado deberá dar aviso para practicar el primer reconocimiento. Luego q. este
 la Piloria, segunda después de coronado el piso principal y ser.º cuando este coronada la fachada con
 alero p. q. ejecución anote por ello haberse cumplido. q. el Excmo. Ayuntamiento tiene dispuesto sobre de-
 cular. Madrid 30 de Julio de 1826.

Manuel Argandoña
 Escrivano

Madrid 1 de Agosto de 1826.

En vista del informe que antecede, no encontrando reparo; en que V. C.
 conceda la licencia.

Madrid 4 de Agosto de 1826
 En su Ayuntamiento.

Juan Jimenez y Gonzalez
 Escrivano

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo q. se informa y dese por
 certificación.

D.º Manuel Luciano de la Torre & C.ª

Certifico: q. por D.º Jefe General del Rio Adminis-
 trador de una casa en esta corte sita en la
 calle mor. portada de manguiteros señalada con
 el n.º 8 de la manzana 388 se presentó me-
 morial al Excmo. Ayuntamiento solicitando li-
 cencia p.ª para construir de nueva planta
 la fachada de la referida casa con arreglo
 al plan q. presentaba firmado por el ar-
 quitecto D. Pedro Regalado de Ito. En
 su inteligencia y la de lo informado en
 su favor por el Sr. Reg.º comisario del
 Madrid y Fomento de Arquitecto mor
 por anuncio de este acuerdo S.º. en
 4 de este mes conceder la licencia pedida
 estableciendo la fachada de la mencionada
 casa en linea recta de 11 pies y medio que
 tiene de extension con la casa equina a
 la de Colerog, q. hace poco se construyó, y
 con el ángulo de la q. sube vuelve a la de Bor-
 dadores frente a Felipe V.º; teniendo las
 Pilas de la q. sigue el informe hasta donde dice y
 pie y medio de grueso; observando el di-
 seño presentado; y con las precisas circunstan-
 cias q. sigue el informe del Sr. Reg.º mor. has-
 ta su conclusion. Y para q. conste y se pue-
 da proceder a la ejecución de la obra, doy la
 presente. Madrid 6 de Agosto de 1826

Por anuncio de mi comp.
 M. de Llamas

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]